



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX – VEGA ALTA DEL SEGURA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 1: Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Total</i>
GRUPO GENERALA, S.L.	50,00	22,00	10,00	82,00
EUROLIMP, S.A.	50,00	26,00	3,22	79,22
LIMPISA, S.A.	49,95	24,50	3,59	78,05
CLECE, S.A.	50,00	23,00	4,05	77,05
FISSA, S.L.	50,00	25,50	0,30	75,80
SERIALIA, S.A.	50,00	22,50	2,59	75,09
INGESAN, S.A.U.	50,00	25,00	0,00	75,00
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	50,00	23,50	0,67	74,17
INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.U.	38,77	25,50	2,80	67,07
KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L.	34,92	18,50	0,00	53,42
AGUAS DE CIEZA, S.A.	13,55	28,50	6,04	48,09
SECOPSA SERVICIOS, S.A.	20,20	10,50	0,81	31,51
GRUPO ABETO, S.A.	9,83	19,50	1,26	30,59

Lote 2: Centros de Salud y SUAP

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Total</i>
GRUPO GENERALA, S.L.	32,92	20,50	10,00	63,42
LIMPISA, S.A.	25,48	22,00	3,00	50,48
TSI LEVANTE, S.L.	29,60	17,00	3,81	50,41
CLECE, S.A.	27,50	20,00	0,82	48,32
AGUAS DE CIEZA, S.A.	13,55	26,50	0,13	40,18
EUROLIMP, S.A.	10,00	26,50	2,16	38,67
INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.U.	11,46	24,00	0,00	35,46
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	0,89	21,00	4,98	26,87

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX – VEGAL ALTA DEL SEGURA.



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- TSI LEVANTE, S.L.
- SECOPSA SERVICIOS, S.A.
- AGUAS DE CIEZA, S.A.
- INGESAN, S.A.U.
- KLÜH LINAER ESPAÑA, S.A.
- EUROLIMP, S.A.
- GRUPO ABETO, S.A.
- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
- INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.U.
- GRUPO GENERALA, S.L.
- LIMPISA, S.A.
- FISSA, S.L.
- SERALIA, S.A.
- CLECE, S.A.

Tercero.- No admitir la oferta presentada por ECYSMUR, S.L., al haber presentado su oferta de forma irregular.

Igualmente quedan excluidas de la licitación al Lote 2 (Centros de Salud y SUAP), las empresas que a continuación se detallan, al haber superado en sus proposiciones económicas el precio máximo establecido para cada uno de los Centros que integran este lote:

- SECOPSA SERVICIOS, S.A.
- KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX - VEGA ALTA DEL SEGURA, a la empresa que se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Lote 1: Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"

Empresa adjudicataria: GRUPO GENERALA, S.L.

NIF: B-30351431

Importe de la adjudicación IVA excluido: 1.283.703,10 €

IVA aplicable: 18%

Importe total de la adjudicación: 1.514.769,66 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejoras en la prestación del servicio.

Lote 2: Centros de Salud y SUAP

Empresa adjudicataria: GRUPO GENERALA, S.L.

NIF: B-30351431

Importe de la adjudicación IVA excluido: 452.940,26 €

IVA aplicable: 18%

Importe total de la adjudicación: 534.469,50 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejoras en la prestación del servicio.



Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 314.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 16 de diciembre de 2011
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González.